

CODIGO BPIN N°:	2025207700007		
CONTRATO N°:	089 DE 2025	19-DIC-2025	INT-SMC-025-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL - BOVINA (ANTIGUO MATADERO) DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE CESAR"		
CONTRATISTA:	HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO		
NIT/ C.C:	1065569446		
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1065569446 DE VALLEDUPAR		
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$15.398.600,00)		
ANTICIPO (%):	N/A		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	27725 25R00127		
RP N°:	226-25R00006		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	N/A	N/A	
REINICIO N°1	N/A		
ADICION N°1	N/A	N/A	\$ N/A
VALOR FINAL:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$15.398.600,00)		
MAYORES Y MENORES N°1	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	19-MAR-2026	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	19-MAR-2026
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
NA	NA	NA	\$NA
PAGO TOTAL		NA	\$NA
VALOR A PAGAR:	\$11.646.000,00		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	20-ENE-2026	
	HASTA:	19-MAR-2026	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	NA: (NA) PAGO(S)		
% DE AVANCE FISICO:	100.00%	19-MAR-2026	
MUNICIPIO:	SAN MARTÍN, CESAR		

A los 22 días del mes de **ABRIL** del año 2026, los suscritos **HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO**, con cedula de ciudadanía **1065569446**, representante legal de **HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO**, con NIT **1065569446** como Contratista de Interventoría, **MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA**, SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Interventoría N°089 DE 2025, correspondiente al periodo (día 20 mes **ENERO** año 2026, al día 19 mes **MARZO** año 2026) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Código: F-GI-028	Versión: 0.3	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

CONSIDERANDO.

1. Que el día **19** del mes de **DICIEMBRE** del año **2025**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° **089 DE 2025** con el contratista **HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO**, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL - BOVINA (ANTIGUO MATADERO) DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE CESAR"**.
2. Que el día el día **20** de **ENERO** de **2026**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N° **089 DE 2025**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, la Cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría N° **089 DE 2025**, señala como forma de pago la siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
4. Que el día **19** del mes de **MARZO** del año **2026**, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de interventoría N° **089 DE 2025**, donde se establecieron los siguientes pendientes:
✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
5. Que el día **19** del mes **MARZO** del año de **2026**, **HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO**, contratista de interventoría, hizo entrega a satisfacción de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de interventoría N° **089 DE 2025**.
6. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT
1	Residente - coordinador (Ing. Civil / Arquitecto).	unid	1
2	INFORME RESUMEN FINAL EJECUTIVO	und	1

Código: F-GI-028	Versión: 0.3	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

7. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de Interventoría N°089 DE 2025, fue del 100,00%.
8. Que según el balance restante del contrato de Interventoría N° 089 DE 2025, es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR DEL CONTRATO	\$15.398.600,00	
VALOR EJECUTADO		\$ 11.646.000,00
VALOR POR EJECUTAR		\$0,00
SALDO A LIBERAR		\$ 2.458.600,00
VALOR A PAGAR EN LIQUIDACION		\$ 1.294.000,00
SUMAS IGUALES	\$15.398.600,00	\$ 15.398.600,00

9. Que **HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO**, con la respectiva revisión del supervisor, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 20 mes **ENERO** año 2026, al día 19 mes **MARZO** año 2026).
10. Que, de acuerdo con el porcentaje de avance avalado por el supervisor, durante la ejecución del Contrato de Interventoría N°089 DE 2025, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$11.646.000,00)**, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
11. Que **HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del recibo final del Contrato de Interventoría N°089 DE 2025, ejecutado por **HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO**, soportando el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 20 mes **ENERO** año 2026, al día 19 mes **MARZO** año 2026) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$11.646.000,00)**, la cual se pagará en la presente acta del contrato en mención, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, el cual debe coincidir con el consignado en la factura y se depositará a la cuenta bancaria relacionada a continuación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Ahorros	524-935139-66	Bancolombia

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°089 DE 2025	\$15.398.600,00
% DE AVANCE	100 %

Código: F-GI-028	Versión: 0.3	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-028
		Versión: 0.3
		Página 4 de 4

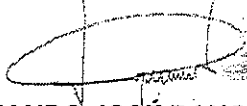
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$11.646.000,00
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 1.294.000,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$11.646.000,00

TERCERO: La firma **HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO**, con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente del Contrato de Interventoría N° **089 DE 2025**, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

CUARTO: El contratista se obliga a realizar el trámite de actualización de la garantía constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento **47-46-101030007**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta.

QUINTO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N° **089 DE 2025**.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los **22** días del mes de **ABRIL** del año **2026**.


HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO
 Representante Legal
HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO
 Contratista de Interventoría


MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA
 Supervisor de apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA** 
 Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
 VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**
 Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA 

Código: F-GI-028	Versión: 0.3	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA